

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 02347 de fecha 24.10.16, que Llama a Propuesta Pública.
4. Acta de Evaluación Técnica de fechas 01.12.16.
5. Certificado N° 13 de fecha 20.12.16, que Acuerda autorizar suscribir contrato superior a 500 UTM, según el Artículo N° 65 Letra i) de la Ley N° 18.695.
6. Decreto Exento N° 02740 de fecha 20.12.16, que Adjudica la Propuesta Pública.
7. Contrato A Suma Alzada de fecha 20.12.16.
8. Decreto Exento N° 02741 de fecha 20.12.16, que Aprueba el Contrato.

CONSIDERANDO:

1. Por Decreto Exento N° 02347 de fecha 24.10.16, se Llamó a Propuesta Pública denominada "**Provisión Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia, comuna de Santa Cruz**" por un periodo de 48 meses y estableciendo que el valor mensual debía reajustarse anualmente según el Sueldo Mínimo del periodo.
2. En Contrato de fecha 20.12.16 se establece en la Cláusula Primera que don **Alberto Enrique Lara Cáceres**, en su oferta señaló una suma total de \$ 439.584.096 y una suma mensual de \$ **9.158.002**, reajustándose anualmente según el Sueldo Mínimo del periodo.
3. El Sueldo Mínimo al 20.12.16 ascendía al monto de \$ 257.500 y al 20.12.17 a \$ 270.000, según Ley N° 20.935. Esto implica un reajuste del Sueldo Mínimo de **4,85436893%**, que aplicado a la mensualidad del contrato, arroja un valor mensual de \$ 9.602.566 (nueve millones seiscientos dos mil quinientos sesenta y seis pesos) IVA Incluido.
4. El reajuste se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.999.001.009.

DECRETO

EXENTO N° 0110

1. **PÁGUESE** durante el periodo del 20 de Diciembre de 2.017 al 20 de Diciembre de 2.018, por la ejecución de la Obra denominada: "**PROVISIÓN MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA DE SANTA CRUZ**", el Monto Mensual de \$ **9.602.566** (Nueve millones seiscientos dos mil quinientos sesenta y seis pesos) IVA Incluido, a don **ALBERTO ENRIQUE LARA CACERES**, RUT. N° 15.111.649-3, domiciliado en Cruce de Apalta S/N de la Ciudad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/GAGV/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/